



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TURBO-
ANTIOQUIA**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE TURBO-ANTIOQUIA**

INFORMA

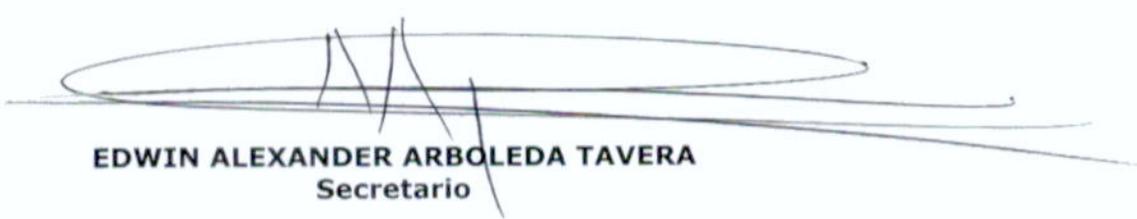
A toda la comunidad en general, que en este Juzgado se adelanta proceso de **ACCIÓN POPULAR** instaurado por el señor **MIRSEIDIS GALINDO BARRIOS**, presidente de la acción comunal del Barrio la Arboleda del Municipio de **Apartado** en contra del **MUNICIPIO DE APARTADO-ANTIOQUIA**, por la presunta trasgresión de los derechos e intereses colectivos, el derecho a disfrutar de un ambiente sano, dicha acción se encuentra radicada bajo el número 058373333002-2019-00594-00.

Toda persona natural o jurídica podrá coadyuvar la demanda antes de que se profiera sentencia de primera instancia. Igualmente, las organizaciones populares, cívicas y similares, así como el defensor del Pueblo o sus delegados, el Personero Municipal y demás autoridades que por razón de sus funciones deban proteger o defender los derechos e intereses colectivos invocados. (Artículo 24 de la Ley 472 de 1998.).

La presente se publicará en la página web de la Rama Judicial Juzgado 02 Administrativo de Turbo Antes - Juzgado 701 Administrativo descongestión Turbo y, por un medio masivo de comunicación, de conformidad con el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Turbo, 16 de octubre 2019.

Atentamente,



EDWIN ALEXANDER ARBOLEDA TAVERA
Secretario